

Facultad de Ciencias Sociales  
Carrera de Relaciones del Trabajo

Atte. Sr. Director  
Hernán Sandro  
Sra. Secretaria Académica  
María Teresa Hernández

**Asunto: Aportes, proyectos y solicitudes para la segunda Junta de Carrera**

Con motivo de realizarse la Junta de Carrera nos dirigimos a Uds. con el fin de presentarles las propuestas y solicitudes de informes para ser consideradas en la misma.

Adjuntamos a la presente nota:

- **Anexo I:** Conformación de las comisiones
- **Anexo II:** Pedido de informe sobre el IV Congreso internacional de Relaciones del Trabajo
- **Anexo III:** Proyecto de disposición para el retiro de solicitud de ABM en el CD
- **Anexo IV:** Solicitud de información sobre los ABM presentados en el año 2018 y regularización del procedimiento
- **Anexo V:** Actividad sobre plan de estudios
- **Anexo VI:** Declaración acerca de la situación actual
- **Anexo VII:** Propuesta de acciones de fortalecimiento y articulación de la investigación social de estudiantes y graduados de la Carrera Relaciones del Trabajo
- **Anexo VIII:** Proyecto de disposición de acciones de institucionalización de la disciplina y mejora de la inserción académica de los graduados de la Carrera

Saludan cordialmente,

Lic. Pablo Eguibar  
[pabloeguiar@democratizacion-rt.com.ar](mailto:pabloeguiar@democratizacion-rt.com.ar)  
Lic. Gisel Leone  
[gleone@democratizacion-rt.com.ar](mailto:gleone@democratizacion-rt.com.ar)  
Mercedes Lasa  
[mercedeslasa@democratizacion-rt.com.ar](mailto:mercedeslasa@democratizacion-rt.com.ar)  
Mauricio Aguirre  
[mauricioaguirre@democratizacion-rt.com.ar](mailto:mauricioaguirre@democratizacion-rt.com.ar)

## **Anexo I: Conformación de las comisiones**

Atento a que, luego de cuatro meses de la primera junta de carrera del año 2018, no se han definido los miembros que conforman las comisiones permanentes de Seguimiento y Evaluación Curricular y la de Docencia y Concursos, se solicita a la Junta que se defina quiénes son los miembros que integran cada comisión.

La definición de quiénes son los miembros que conforman las comisiones es necesaria para poder cumplir con el artículo 30 de la resolución 1831/03. Además, entendemos que quienes conformamos el espacio de la Junta de Carrera asumimos un compromiso y la asistencia a las distintas instancias de debate es uno de ellos.

## **Anexo II: Pedido de informe sobre el IV Congreso internacional de Relaciones del Trabajo**

En nuestro carácter de miembros de Junta de Carrera y considerando que el IV Congreso Internacional de Relaciones del Trabajo tomará lugar el 7, 8 y 9 de noviembre, solicitamos que se informe:

- 1) Cuáles son las comisiones de trabajo, ya que en la junta del 31 de mayo sólo se indicaron comisiones tentativas.
- 2) Quiénes son los coordinadores de cada uno de los ejes de debate en el congreso, cuándo, cómo y bajo qué criterios fueron elegidos, considerando que no se convocó a los miembros de Junta en ningún momento del proceso;

Además, solicitamos:

- 1) Incorporar como eje temático la discusión sobre la reforma del plan de estudios, teniendo en cuenta que puede ser una de las instancias de debate que cuente con la presencia de toda la comunidad académica, tal como fue acordado en la Junta de Carrera con fecha el 31 de mayo de 2018;

### **Anexo III: Proyecto de disposición para el retiro de solicitud de ABM en el CD**

Visto

el expediente 62078/2018 tratado en la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo el día 2 de octubre de 2018 en el que se trataron altas, bajas y modificaciones de la carrera Relaciones de Trabajo;

Considerando:

que en la comisión de Docencia y Concursos del día 25 de julio de 2018 la Secretaria Académica de la Carrera se comprometió a que las altas, bajas y modificaciones de los cargos docentes en RT serían tratadas en el seno de la Junta de Carrera;

que en dicho expediente se trata una designación con salario para un graduado que recién se incorpora a una cátedra y no se tienen en cuenta situaciones de docentes ad honorem existentes en la misma;

que al no tratarse de un típico expediente de “alta por baja” no resulta evidente de dónde salieron los recursos para esa cátedra;

que no existe ninguna urgencia especial en el tratamiento de dicho expediente;

que esta acción vuelve inútil la tarea de los miembros de junta y la función de la Junta de Carrera en sí misma por cuanto los/las consejeros fuimos electos/as para cumplir funciones de asesoramiento en estas cuestiones;

que el incumplimiento de compromisos asumidos degrada la confianza en los integrantes de la comunidad académica;

que el día martes 9 de octubre se tratará dicho expediente en la sesión del Consejo Directivo;

que en los incisos c y d el art. 14 de la Resolución del CD N° 1831/03 sostienen que es de nuestra competencia: “avaluar la propuesta del Director sobre la integración de los jurados para concursos” y “avaluar la propuesta del Director de la Carrera para la designación de docentes interinos de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Directivo, como así también avaluar las propuestas del Director en materia de investigación, posgrados y extensión universitaria”.

La Junta de Carrera Relaciones del Trabajo dispone:

1°) Solicitar a la Secretaria Académica y al Director que retiren la solicitud de altas, bajas y modificaciones que corren bajo el expediente 62078/2018 y se trate el expediente en la comisión correspondiente al tema en cuestión.

2°) Se informe con claridad la fuente de recursos para el nuevo cargo con salario y las razones para su adjudicación;

3°) Se informe a los/las integrantes de la comisión de docencia y concursos los criterios utilizados para las demás designaciones que obran en el expediente;

**Anexo IV: Solicitud de información sobre los ABM presentados en el año 2018  
y regularización del procedimiento**

Reiteramos la solicitud a la dirección de la carrera la información sobre las altas, bajas y modificaciones docentes del presente año así como también los criterios utilizados para elevar las designaciones.

Particularmente, y teniendo en cuenta los últimos ABM elevados al CD, solicitamos que se regularice y respete el procedimiento acordado en la comisión de Docencia y Concursos el 25 de julio de 2018, en la cual se determinó que todos los ABM deben ser tratados en Junta de Carrera.

## **Anexo V: Actividad sobre plan de estudios**

Visto que:

- La Dirección de la Carrera programó una actividad sobre Incumbencias del Profesional de RT en el marco de la discusión por el Plan de Estudios para el día 03/09/2018, postergada al 17/08/2018 y actualmente suspendida hasta nuevo aviso.
- Dicha actividad es lanzada desde la dirección de la carrera y luego promocionada por la por parte de la agrupación política a la que pertenece la actual gestión como si fuese propia, sin proponer la participación en la actividad a los espacios de la oposición que componen la Junta de Carrera.

Por ello, solicitamos:

- 1) Que no se vacíen e ignoren los espacios institucionales generados específicamente para poder tratar de manera democrática la reforma de dicho plan. Por lo tanto, que la Dirección de la Carrera gire y consulte a la Comisión Especial creada para la discusión de la reforma del plan de estudios, todo proyecto y/o actividad que programe en relación a este tema.
- 2) Que las actividades institucionales realizadas desde la Dirección de la Carrera no se conviertan en una ventaja política de las agrupaciones de la mayoría y por el otro lado que los canales institucionales no sean utilizados para difundir o publicitar actividades de ninguna agrupación política. O, en su defecto, que todos los espacios presentes en la Carrera tengan acceso a dichos medios y en las mismas condiciones;
- 3) Que en las comunicaciones oficiales de la Carrera no se utilicen colores o imágenes ligadas a ninguna agrupación política, para no generar confusiones en quienes integran la comunidad académica de Relaciones del Trabajo.

## **Anexo VI: Declaración acerca de la situación actual**

Se solicita la difusión del siguiente comunicado por todos los canales de difusión de la dirección de la carrera.

*La Junta de Carrera de Relaciones del Trabajo expresa su profunda preocupación por la grave situación referida a la re-estructuración de los Ministerios Nacionales, con énfasis en aquellos que atraviesan de lleno nuestra disciplina: el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Ministerio de Salud, a los cuales se les dio el rango de Secretaría y quedaron dentro de la órbita del Ministerio de Producción (Trabajo) y de Desarrollo Social (Seguridad Social y Salud), respectivamente.*

*Estas modificaciones representan una gran pérdida en términos sociales, laborales y de producción de información valiosa para las Relaciones del Trabajo, así como también un gran campo de desempeño de muchos de nuestros/as colegas.*

*Por tanto, la Junta de Carrera de Relaciones del Trabajo repudia estas medidas llevadas a cabo por el gobierno nacional y apoyamos a todxs lxs trabajadores en la lucha.*

## **Anexo VII: Propuesta de acciones de fortalecimiento y articulación de la investigación social de estudiantes y graduados de la Carrera Relaciones del Trabajo**

Versión preliminar para discusión en la comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular

- a) Realizar un relevamiento de los estudiantes, docentes y graduados que realizan investigación social en las distintas cátedras y otros proyectos externos a la Carrera y publicarlo en el sitio Web de la Carrera (sin distinción de instituciones de asiento de los proyectos).
- b) Establecer reuniones periódicas de articulación entre las distintas cátedras y proyectos de investigación, con especial énfasis en fortalecer las acciones de aquellas que se preocupan por formar, incluir e incorporar a estudiantes y graduados de nuestra Carrera.
- c) Programar las acciones para la edición de una Revista de la Carrera Relaciones del Trabajo y/o boletín que contenga la participación de estudiantes y graduados en todo el proceso desde su inicio.
- d) Realizar reuniones de articulación entre todas las cátedras que solicitan monografías u otros trabajos de producción de los estudiantes a fin de compatibilizar criterios, trayectorias y saberes de cada equipo de cátedra.
- e) Diseñar una publicación on-line con enlace al sitio Web de la Carrera sólo para la difusión de la investigación estudiantil que incluya de modo sistemático monografías destacadas de todas las cátedras en cada cuatrimestre.

**Anexo VIII: Proyecto de disposición de acciones de institucionalización de la disciplina y mejora de la inserción académica de los graduados de la Carrera**

Entendemos, gracias a la información que nos brindó un estudiante de la carrera que trabaja en el CONICET, que solo basta una nota de la dirección de la carrera para que se agregue la disciplina en los formularios correspondientes. Por tal motivo presentamos la siguiente nota:

Visto:

Que los formularios para la presentación a becas financiadas por la UBA en el marco de proyectos UBACyT, por el CONICET y otros organismos, no cuentan con una categoría específica que dé cuenta de la disciplina,

Que en el formulario del CONICET los graduados de la Carrera aspirantes a becarios deben incorporarse dentro del área “sociología y demografía”,

Que en el formulario de la UBA, los graduados de la Carrera aspirantes a becarios deben incorporarse en el área “recursos humanos”,

Que en los formularios de “altas y bajas” de proyectos UBACyT los graduados de la Carrera deben incluir su disciplina de pertenencia dentro de la opción “otros”,

Que la ausencia de un casillero específico y la opción “otros” ha sido relevada en otros formularios de nuestra Universidad y del Ministerio de Educación de la Nación, como por ejemplo, los correspondientes al Programa de Categorización de docentes e investigadores,

Que esta situación torna invisible la producción académica realizada por graduados de la disciplina y dificulta su inserción institucional en el ámbito académico,

Y considerando,

Que, la institucionalización de la disciplina tiene relación directa con la mejora de las posibilidades de inserción académica y profesional de sus graduados,

La JUNTA DE LA CARRERA RELACIONES DEL TRABAJO propone:

1. Realizar las gestiones que correspondan con las autoridades de la Universidad, CONICET, Ministerio de Educación de la Nación (Secretaría de Políticas Universitarias) y otros organismos públicos (RENAPER, por ejemplo) y privados (consultoras) para solicitar la incorporación de una categoría específica para la incorporación de los graduados de la carrera que dé cuenta de la especificidad de la disciplina.
2. Revisar las materias que los egresados de la Carrera y estudiantes o graduados del profesorado pueden dictar en CABA y provincia de Buenos Aires pues hemos detectado que se nos asignan menos posibilidades que las que permiten nuestros saberes.
3. Promover la discusión de los ámbitos de inserción profesional y académica con la consiguiente propuesta de acciones colectivas específicas de mejora de la situación social de la disciplina y sus graduados a partir de la creación de una comisión abierta creada a tal efecto.